CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 19 / 2012 CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURIER, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 233201

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en la calle Alberdi N° 226 e/ Presidente Franco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Pedro Javier Fretes Llanes, con Cédula de Identidad N° 826.170, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada la "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SERVISYS S.R.L., con RUC Nº 80003583-6, domiciliada en la calle Cerro Corá No 1.671, de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada por el Señora María Ester Triguis González, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER" - ID N° 233201*** bajo la Modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, realizado en el marco del "Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural", y el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 233201***, cuyas características se describen en el Anexo III. Dicho servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse que son necesarios para el fiel cumplimiento de los mismos a total satisfacción de la contratante, por tanto serán suministrados como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1 Los Documentos de la Invitación y sus Anexos;
2.2 Contrato y los Apendices que tuviere;
2.3 La Oferta del Proveedor;
2.4 La Resolución MAG Nº 738/2012 de Adjudicación

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

SERVISYS S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Proveedor:
El Proveedor se obliga a prestar los Servicios de Courier, en la forma establecida en el Anexo III, de conformidad a lo estipulado en el presente Contrato y sus anexos. Será responsable del pago de todos los impuestos, cargas sociales, y otras imposiciones.-

Responsabilidad del Contratante:
El Contratante se obliga a pagar al Proveedor por la prestación de Servicios de Courier, el precio indicado en el Contrato dentro del plazo y en la forma establecida en el mismo.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se halla previsto en las partidas del **Sub-Grupo de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje"**; con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 20 (FF-20) Fondos del Préstamo, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012. La presente contratación es por un monto mínimo de Gs.- 14.437.759.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve), IVA incluido; y por un monto máximo de Gs.- 28.875.517.- (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos diez y siete), IVA incluido.- Considerando que el llamado es Plurianual, para este periodo fiscal se prevé ejecutar hasta la suma de Gs.- 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y el saldo estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para del Ejercicio Fiscal 2013.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

SERVISYS S.R.L.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA DENOMINADO *CONTRATACION DE SERVICIOS DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 233201***, convocado por la Dirección Nacional de coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y adjudicado por Resolución MAG No 738/2012.-

6- PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio máximo del Contrato asciende a **Gs.- 28.875.517.- (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos diez y siete), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios facturados por el **PROVEEDOR** por los servicios presentados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Anexo I.-

7- CONDICIONES DE PAGO

El monto total de cada factura presentada para cobro será pasible de las retenciones según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El pago de las facturas se hará efectivo dentro de los ***60 (sesenta) días*** posteriores a la fecha de presentación de la factura.

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

SERVISYS S.R.L.

El pago por los servicios realizados se realizará en moneda nacional.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Adjuntar documentos que avalen la prestación del Servicio.

8- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios que el PROVEEDOR debe ejecutar se encuentran descriptos en el Anexo III, Planilla de Precios, y en las disposiciones del presente contrato.-

9- REAJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precios será: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR= Po (0,2 + 0,80* S/So)

Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobada.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

SERVISYS S.R.L.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de: **(12) doce meses**, contados a partir de la fecha de suscripción.-

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay a los 11 días, del mes de Mayo del año 2012, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Por el PROVEEDOR	**Por la CONTRATANTE**
SERVISYS S.R.L.	**Lic. Pedro Javier Fretes Llanes**
Sra. María E. Triguis G.	**Director General**
Representante Legal	**DINCAP - MAG**
SERVISYS S.R.L.	